

CLAUDIA GUADALUPE MEJIA VELASQUEZ

PROBLEMA BIOETICO

1ER PARCIAL

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

DRA. LOPEZ GUILLEN THANIA GUADALUPE

MEDICINA HUMANA

TERCER SEMESTRE

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS

VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CASO CLINICO:

Hombre de 40 años, vive en un pueblo. Está casado y tiene dos hijas. Pesa 80 kilos y tiene una altura de unos 175 cm.

Se trata de un paciente que tiene (hipertensión arterial), detectada en 2017.

Además, le diagnosticaron calcificaciones en el hombro derecho hace un par de años. Por ello, en 2018, se sometió a una sencilla intervención quirúrgica que tuvo buen resultado.

Acude a su médico (situado en el mismo pueblo, Almagro) el miércoles por dolor en el brazo izquierdo. El médico no le hace ninguna prueba, ni siquiera una valoración física, y le diagnosticó una tendinitis. Por ello, como tratamiento le recetó ibuprofeno y reposo. No sale satisfecho de la consulta, pero se va a casa.

El jueves, por la mañana, seguía con mucho dolor, no podía soportarlo y volvió a ir al médico. El médico mantiene su diagnóstico, así como su tratamiento: reposo e ibuprofeno.

Al día siguiente, el dolor no había remitido y volvió a ir al centro médico. Le recibe de nuevo su médico de familia, sigue sin hacerle alguna prueba u observación y le repite que tiene que seguir con lo pautado, reposo e ibuprofeno. Cumple con las recomendaciones, toma los ibuprofenos y sigue en reposo.

El fin de semana únicamente está el servicio de urgencias. A pesar de ello, el sábado va de nuevo con todavía más dolor, mareos y sin poder mover el brazo. El médico de urgencias le recetó ibuprofeno y descanso, a pesar de que le comunica el paciente que lleva 4 días tomándolo y no le hace efecto alguno.

Como el dolor, los mareos y la inmovilidad continuaban, el domingo, a primera hora, vuelve a urgencias y le mandan a casa diciéndole: “No se preocupe que no es nada, todos tenemos días malos; si el dolor continúa durante una semana vaya a su médico de cabecera”

A partir del miércoles, acude repetidamente a su centro de salud, aquejado de un intenso dolor en el brazo izquierdo.

A pesar de las visitas consecutivas, su médico de cabecera y, posteriormente, los médicos de urgencias, insisten en el diagnóstico de tendinitis, sin realizarle ninguna prueba diagnóstica (como un electrocardiograma o un análisis de sangre) o una valoración física. Como tratamiento, le prescriben únicamente -ibuprofeno y reposo, a pesar de que el paciente notifica que el dolor no remite y, además, se añaden nuevos síntomas como mareos.

Finalmente, el lunes al mediodía el paciente regresa urgencias con un dolor insoportable, mareos y cansancio. los médicos deciden trasladarlo de urgencia al hospital, pero lamentablemente fallece en el trayecto.

La autopsia revela que la causa de la muerte fue un **infarto de miocardio**.

Negligencia: falta de diligencia y cuidado profesional por parte de los médicos que atendieron al paciente.

- Falta de diagnóstico adecuado
- Tratamiento inadecuado
- Falta de seguimiento y reevaluación
- Retraso en la atención

IMPERICIA: se evidencia en el diagnóstico erróneo **de tendinitis** y la incapacidad de los médicos para identificar los síntomas de un infarto de miocardio. Un profesional competente en su área debería ser capaz de reconocer la sintomatología de un ataque al corazón, especialmente ante un paciente con un historial de hipertensión que presenta dolor en el brazo izquierdo, mareos y cansancio.

Imprudencia

Los médicos actuaron de manera imprudente al no realizar acciones fundamentales como un electrocardiograma (ECG), un análisis de sangre o una simple toma de constantes vitales. Se precipitaron a un diagnóstico de tendinitis sin la base científica necesaria y se mantuvieron en él a pesar de que el tratamiento no surtía efecto y la condición del paciente empeoraba.

Inobservancia

Se violó el derecho del paciente a recibir una atención sanitaria integral y de calidad. Al no realizar pruebas y negarse a buscar una solución al problema, los médicos fallaron en su deber de proporcionar un cuidado adecuado.

Inobservancia del protocolo de diagnóstico: Un médico debe seguir una metodología, que incluye la anamnesis (recopilación de historial clínico), la exploración física.

Inobservancia del historial clínico del paciente: El hecho de que el paciente fuera hipertenso desde 2017 era un dato crucial que incrementaba el riesgo de problemas cardiovasculares

BIOETICA Y VALORES:

NO MALEFICIENCIA: los médicos no cumplieron con este principio al no realizar pruebas diagnósticas adecuadas y no proporcionar tratamiento efectivo lo que llevó al retraso de un diagnóstico y tratamiento del infarto.

JUSTICIA: los médicos no cumplieron al no proporcionar atención sanitaria integral y de calidad al paciente.

AUTONOMIA: el paciente fue capaz de tomar decisiones, pero los médicos no proporcionaron información adecuada para que pudiera hacerlo de manera efectiva.

BENEFICIENCIA: los médicos no cumplieron con este principio al no proporcionar tratamiento efectivo y no actuar en el mejor interés del paciente.

VALORES: los médicos no mostraron respeto por la autonomía y la dignidad del paciente.

EMPATIA: los médicos no mostraron empatía hacia el paciente y su familia.

INTEGRIDAD: los médicos no cumplieron con este valor al no proporcionar información adecuada y no actuar de manera transparente.

BIBLIOGRAFIA:

https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://revistasanitariadeinvestigacion.com/caso-de-bioetica-negligencia-medica/&ved=2ahUKEwi95vh8MKPAxVuLEQIHaRzN38QFnoECEMQAQ&usg=AOvVaw2LuDHUi6Z_Xf1Cts6-AmiR

<https://www.revespcardiol.org/es-nuevos-criterios-diagnosticos-infarto-miocardio-articulo-13013857Impericia>